

LA SITUACION ACTUAL EN ESPAÑA

A NUESTROS LECTORES

La huelga que determinados gremios tuvieron en el día de ayer, nos afectó también a nosotros, pues no concurrió al trabajo el de tipógrafos afectos a la U. G. T.

Por esta causa no pudimos publicar nuestra edición de la tarde del lunes, ni la de la mañana del martes.

Reintegrado nuestro personal obrero al trabajo, EL DEFENSOR DE GRANADA reanuda desde esta tarde su comunicación con sus lectores.

El bando declarando el estado de guerra

Se fijó el siguiente bando:
Don Juan Urbano Palma, general en cargo del mando de la 2.ª División, HAGO SABER:

De conformidad con lo dispuesto en decreto de 6 de Octubre queda declarado el Estado de Guerra en toda Andalucía; en su consecuencia, con arreglo a lo prevenido en el párrafo tercero del artículo 95 de la Constitución y en los artículos 9.º y 171 del Código de Justicia Militar y en los artículos números 35 a 53 de la ley de Orden público y orden del Ministerio de la Guerra de 6 de Enero de 1934.

ORDENO Y MANDO:

Artículo 1.º Requero a todos los rebeldes, sediciosos o revoltosos a que depongan su actitud hostil y presten obediencia a la autoridad legítima.

Los que lo hagan en el término de dos horas a partir de la publicación de este Bando, quedarán exentos de pena, a excepción de los autores o jefes de la rebelión, sedición o desorden.

Art. 2.º Se prohíbe la formación y circulación de grupos de tres o más personas, que serán disueltos por la fuerza si se resistieran a la primera intimación que previamente se les haga, y los que se resistan serán considerados como rebeldes o sediciosos.

Art. 3.º Queda terminante y absolutamente prohibido aproximarse, desde las seis de la tarde a las siete de la mañana, a las líneas férreas, de energía eléctrica, conducciones de masas, cuarteles, polvorines y dependencias militares, Bancos y establecimientos fabriles o industriales y edificios públicos.

Art. 4.º Serán repelidos por la fuerza sin previa intimación todos los actos de violencia realizados contra cuarteles, polvorines o dependencias militares, líneas férreas, conducciones de aguas y energías eléctricas, y los que cometan contra edificios que estén custodiados por fuerzas del Ejército o de Seguridad.

Art. 5.º Quedan sometidos a la jurisdicción de guerra y serán juzgados con arreglo a los preceptos del Código Penal ordinario, del de Justicia Militar o Leyes especiales según corresponda como actos contrarios al orden público:

1.º Los delitos de rebelión, sedición y sus conexos y los de atentado y resistencia a la autoridad y a sus agentes.

2.º Los que causen o tiendan a causar desperfectos en cualquier clase de vías de comunicación, telefónicas, telegráficas o de «radio», o a impedir o dificultar la circulación de trenes, tranvías o vehículos de servicio público y de transporte de mercancías, y los que tiendan a impedir el abastecimiento de artículos de primera necesidad o servicios de agua, luz o cualquier otro de carácter público, y las coacciones colectivas o tumultuarias contra la libertad de trabajo o contratación.

3.º Los de incendio o robo con ocasión del mismo o con armas, y cualquier otro atentado contra las personas o la propiedad que se cometa o intente cometer por medio de explosivos, elementos incendiarios o con armas de cualquier clase con fines sociales o políticos.

4.º Los de agresión, injuria, insulto o amenaza de hecho o de palabra a todo militar que desempeñe funciones propias del servicio de armas o cumplimiento órdenes, sea cualquiera su graduación y cuyos delitos se consideraran de insulto a fuerza armada.

5.º Los de desacato, injuria o calumnia a las autoridades militares o Instituciones o Cuerpos del Ejército, cualquiera que sea el medio empleado, con inclusión de la imprenta, grabado, «radio» y todo otro de difusión y publicidad.

6.º Los que también por cualquiera de los medios antes mencionados exciten directa o indirectamente a cometer alguno de los delitos comprendidos en este bando.

Los repartidores o vendedores de impresos o publicaciones encaminados a los fines expresados en este número y en el anterior, los que los arrojen a la vía pública y los que fijen pasquines con igual propósito, serán considerados autores de los mismos delitos.

7.º Los que tuvieren en su poder armas de fuego sin la debida autorización.

Art. 6.º Primero: Se considerarán responsables de delito de sedición los que realicen cualquiera de los actos o de cualquier modo tomen parte en algunos de las infracciones comprendidas en el artículo 3.º y en los números 2.º y 3.º del artículo anterior, sin perjuicio de la responsabilidad en que además incurran por los daños materiales que causen o delitos particulares que resulten cometidos.

2.º Los inquilinos o ocupantes de las casas que admitieren, consintieren o tolerasen que en su domicilio se refugiara u oculten personas extrañas a su familia, que sean perturbadoras del orden público, serán considerados como cómplices o encubridores de los delitos que éstas cometan o hayan cometido.

3.º Los inquilinos u ocupantes de las casas desde donde se realizare cualquier acto de agresión contra la fuerza pública, agentes de la autoridad o particulares, o desde donde se profieran insultos contra los mismos, serán considerados como cómplices de las infracciones que se hubieran realizado, a menos que prueben satisfactoriamente, que hicieron cuanto humanamente fue posible para evitarlo.

Art. 7.º De todos los delitos contrarios al orden público que se cometan durante el estado de guerra se seguirán conociendo los Tribunales de Urgencia, a cuya disposición serán puestos los presuntos autores con arreglo al artículo 54 de la ley de Orden Público.

Art. 8.º Por los jueces militares que se nombren se instruirán con la mayor urgencia las causas correspondientes para perseguir los delitos comprendidos en este bando, que se tramitarán con arreglo al Código de Justicia Militar y decretos leyes de 11 de Mayo y 2 de Junio de 1931 y según sus disposiciones se constituirán los consejos de guerra que hayan de fallarlas.

Art. 9.º Los reos de los delitos cuya competencia corresponda a la jurisdicción de Guerra, que sean aprehendidos infraganti, serán sometidos a juicio sumario, que se tramitará con arreglo a los preceptos del Código de Justicia Militar.

Art. 10. Tránscurridas que sean veinticuatro horas de la publicación de este bando, podrán aplicarse sin excepción, en los casos en que así proceda, las penas establecidas en el Código de Justicia Militar.

Art. 11. La jurisdicción de Guerra podrá inhibirse en favor de la ordinaria, respecto del conocimiento de las causas incoadas por delitos comunes que, aún hallándose comprendidos en este bando, no tengan, a su juicio, relación directa con el orden público.

Art. 12. Asumidas por mi autoridad todas las facultades que me confiere para estos casos el artículo 53 de la ley de orden público, castigaré con multas hasta de diez mil pesetas cuantos actos contrarios al orden público no sean constitutivos de delito, y adaptaré, en cada caso, con arreglo a dicha ley, cuantas medidas considere además necesarias para su restablecimiento.

Art. 13. No podrá celebrarse reunión, mitin, conferencia o manifestación pública, ni aún las juntas generales ordinarias o extraordinarias de Asociaciones o Sindicatos sin mi autorización, que será solicitada por escrito, con expresión del objeto de la misma, por lo menos tres días antes del en que hayan de tener lugar.

Autorizado que sea cualquiera de dichos actos, asistirá a los mismos, cuando lo considere conveniente, un delegado de mi autoridad, el cual podrá sustituirlo en todo o en parte por los que tomen parte o asistan a ellos se pronuncien discursos o se profieran frases atentatorias al Régimen, al jefe del Estado o a las autoridades, o exciten a cometer cualquier acto contrario a los mismos o al orden público o hagan la apología de la violencia o la apelación a conseguir por la fuerza cualquier ideal o propósito.

En tales casos, serán además detenidos en el acto el orador o personas que profieran las frases o con conceptos delectivos y el presidente, y serán puestos a mi disposición para que sean juzgados por el Tribunal competente.

Toda reunión o manifestación celebrada sin mi autorización será disuelta por la fuerza; si no lo hiciere voluntariamente a la primera intimación que por los delegados de mi autoridad se les dirija, y sus dirigentes u organizadores serán detenidos y puestos a disposición del Tribunal o Juzgado correspondiente.

Art. 14. Serán sometidos a mi previa censura, antes de empezar a circular, dos ejemplares de todo impreso o documento destinado a la publicidad, y acordaré, desde luego, la suspensión de aquellos en que se excite, propague, prepare o auxilie la comisión de cualquiera de los delitos contra el orden público y, especialmente, los comprendidos en los artículos 243 y 250 del Código Penal.

Se recogerán los ejemplares de dichas publicaciones y serán remitidos, con los presuntos autores responsables, al Juzgado o Tribunal competente.

Para los efectos de lo prevenido en este artículo, los ejemplares de los periódicos diarios se presentarán a mi autoridad hasta una hora antes de su publicación, y los demás impresos hasta dos horas antes.

Cualquier publicación que circule sin haberse presentado a la previa censura será recogida y castigado su autor o director, editor o empresa editora con multa hasta de diez mil pesetas. Si reincidiere en la falta, acordará la suspensión.

Art. 15. Toda persona que presente cualquier agresión o acto de violencia, queda obligada a concurrir inmediatamente a la Comisaría, cuartel, Juzgado, Tribunal o lugar oficial más próximo para aportar su testimonio, y si no lo hiciera, incurrirá en desobediencia grave.

Art. 16. Las autoridades o Corporaciones civiles continuarán funcionando en todos los asuntos que no se relacionen en el orden público, limitándose en cuanto a éste a las facultades que mi autoridad les designe.

Art. 17. Los funcionarios públicos o Corporaciones que no presten el inmediato auxilio que por mi autoridad o por mis subordinados sea reclamado para la ejecución de lo mandado en este bando, serán suspendidos en el acto de empleo, cargo o función y sueldos anejos, sin perjuicio de la correspondiente responsabilidad criminal, que les será exigida por el Tribunal correspondiente.

Art. 18. Se declaran incautados y a mi disposición los automóviles de carga, viajeros y particulares, motocicletas, bicicletas y vehículos de todas clases, quedando absolutamente prohibida la circulación rodada, tanto en el interior de las poblaciones como fuera del casco de las mismas, y en las carreteras, caminos, pistas y veredas, en tanto los conductores no se provean de una licencia especial para cada caso y viaje, que será solicitada de mi autoridad o de la que en su caso designe.

Igualmente, se declaran incautados y a mi disposición cuantos aviones civiles, bien sean de transportes, correos o de turismo se encuentren en territorio de la segunda División, los cuales no podrán realizar vuelo alguno sin estar expresamente autorizados y lleven consigo el oportuno salvoconducto y documentación reglamentaria.

PREVENCIONES

A fin de que al ciudadano pacífico no le puedan sorprender posibles determinaciones de la fuerza pública, pongo en conocimiento de todos que ésta tiene órdenes concretas para hacer fugar contra los grupos de tres o más individuos, siempre que, a su juicio, siendo sospechosos, incurran en infracción de las respectivas prescripciones de este bando.

Igualmente hago saber que tan pronto como sea ofendida la fuerza pública, es peligroso asomarse a los balcones o azoteas, así como permanecer en la calle, ya que contra ellos y por creos rebeldes o sediciosos puede actuar la fuerza. También se hace saber que contra las casas desde donde se hostiliza a las fuerzas del Ejército o a los agentes de la autoridad, se emplearán los medios más eficaces para la más enérgica represión.

Malaga, 6 de Octubre de 1934.—El general encargado del mando de la segunda División, Juan Urbano Palma.

Como comandante militar ejerceré, por delegación, el mando de esta provincia, quedando encargado de hacer cumplir el bando de la autoridad que antecede.

NOTA.—La tranquilidad y orden que existe en esta ciudad me autoriza a dificultar algo la restricción de circular carruajes, por lo que se hace público que no será necesario autorización especial para el tránsito de toda clase de vehículos por el centro de la población. Únicamente hará falta esta autorización para salir de la población, debiéndose proveer de ello en las oficinas de la Comisaría de Vigilancia los de esta ciudad y de los alcaldes o puestos de la Guardia civil en los pueblos.—El general comandante militar, Eliseo Alvarez Arenas.

Dos decretos

Para obtener acierto en el desarrollo de toda movilización militar, es decisivo factor el normal funcionamiento de los servicios ferroviarios que está obligado a asegurar el poder público por todos los medios. Entre las medidas más importantes para alcanzar esta garantía figura la asignación a las tropas, tácticas del personal especializado que presta servicio en Empresas ferroviarias durante todo el tiempo que se halle sujeto al servicio militar, cualquiera que sea su situación. Por lo expuesto, a propuesta del ministro de la Guerra y de acuerdo con el Consejo de ministros, vengo en decretar lo siguiente:

Artículo único. Todo el personal que ejerce funciones en Empresas ferroviarias y se hallen en situación de disponibilidad de servicio activo, primera y segunda reserva, haya o no prestado servicio en filas, quedarán afectos al Regimiento de Ferrocarriles hasta su licencia absoluta. Igual norma se seguirá en lo sucesivo para el personal ferroviario, al que correspondía el pase a cualquiera de las situaciones mencionadas; los Cuerpos y Centros de Movilización del personal comprendido en esta disposición, conservando no obstante notas del destino y situación del mismo, para coadyuvar a su utilización.—Dado en Madrid en 7 de Octubre de 1934.

Granada 8 de Octubre de 1934.—Es copia, el general comandante militar, Alvarez Arenas.

En uso de las facultades que confiere el art. 7.º del Reglamento de Movilización del Ejército aprobado por decreto de 7 de Abril de 1932, a propuesta del ministro, vengo a decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Quedan movilizados todos los individuos en situación de disponibilidad del servicio activo primera y segunda reserva pertenecientes o afectos al Regimiento de Ferrocarriles que sean empleados en las redes ferroviarias nacionales, continuando el servicio de éste en su cometido actual o el

que se le ordene por las autoridades militares de acuerdo con las Empresas.

Art. 2.º Todos los movilizados usarán, mientras no se les dote de uniforme, y a efectos de éste, en la parte superior izquierda del pecho, un paño amarillo rectangular de 9 por 12 centímetros, sobre el que llevarán la locomotora emblema del Regimiento de Ferrocarriles y el castillo del arma de Ingenieros.

Art. 3.º Los jefes y oficiales de complemento y los suboficiales y clases de tropa, sean o no de complemento, usarán sobre el distintivo señalado en el artículo anterior las divisas de su empleo en forma proporcional y visible.

Art. 4.º Por los jefes y oficiales que el Regimiento de Ferrocarriles destaque en las Empresas o por los oficiales de complemento en quienes deleguen se proveerán a los movilizados del certificado correspondiente, que deberán los interesados llevar siempre consigo. Estos mismos jefes u oficiales servirán de agente de enlace con el Regimiento para comunicar el resultado de la movilización y transmitir las órdenes de servicio de acuerdo con las Empresas.

Art. 5.º Todos los individuos comprendidos en esta disposición que no se presenten al servicio que tengan señalado ordinariamente o el que se le ordenen por sus jefes inmediatos, en el plazo de 24 horas, incurrir en las penas previstas en el Código de Justicia Militar para los casos que determinan el artículo 25 del Reglamento de movilización.

Art. 6.º Cuando el personal movilizado sea empleado en servicio de carácter militar devengará los haberes reglamentarios y cuando desempeñen funciones ferroviarias se le acreditará por las Compañías su sueldo, emolumentos normales.

Dado en Madrid a 7 de Octubre de 1934.

Es copia.—Granada 8 de Octubre de 1934.—El general comandante militar, Alvarez Arenas.

Los servicios de las clases y oficiales retirados de complemento

El excelentísimo señor general jefe de la segunda División, en telegrama fecha 8 del actual (urgente), dice al comandante militar de esta plaza lo siguiente:

«Ministro Guerra telegrafía: Habiéndose presentado en diversas poblaciones gran número de soldados en disponibilidad de servicio activo, así como clases y oficiales de complemento y retirados que se ofrecen a las autoridades militares y civiles para la asistencia militar o ciudadana que las circunstancias requieren, este Ministerio, previo acuerdo del Consejo de ministros, ha resuelto lo siguiente:

Primero. Se autoriza a los comandantes militares con mando de fuerzas del Ejército de la categoría de comandante u otro superior para aceptar, con carácter transitorio, la cooperación de los soldados en disponibilidad del servicio activo de haberes y del capítulo XVII, que teniendo su domicilio en la ciudad de la residencia del cuerpo o unidades a que pertenezcan, se ofrecen a prestar este servicio voluntario.

Segundo. Igualmente se autoriza a los expresados comandantes militares para aceptar la cooperación de oficiales y clases de complemento, así como de oficiales y clases retirados que voluntariamente y con el mismo fin se ofrecen, para la prestación de los indicados servicios.

Tercero. Queda al arbitrio de los indicados comandantes militares aceptar o no los servicios del personal que se ofrecen en las condiciones anteriormente señaladas su selección, así como determinar su número en atención a

las necesidades del momento y a las posibilidades de armamento de que dispongan.

Quarto. El personal que se movilice con arreglo a esta disposición quedará sujeto al fuero militar mientras preste los indicados servicios, serán uniformados y se le considerará para todos los efectos como en activo, recibiendo los mismos devengos que los que se encuentran en filas o pertenezcan a las escalas activas del Ejército.

Quinto. Las autoridades militares publicarán esta orden utilizando cuantos medios de difusión tengan a su alcance, señalándose al propio tiempo los lugares de presentación y recepción en su caso.

6.º Este personal será empleado en los servicios menos importantes, considerándose para todos los efectos como una reserva de las fuerzas activas y pudiéndose encuadrar con aquel personal no indispensable de las fuerzas expresadas.

7.º Los generales jefes de las divisiones orgánicas, comandantes militares de Baleares y Canarias y general jefe superior de las fuerzas militares de Marruecos, podrán dictar las instrucciones que sean convenientes para la ejecución de esta orden, debiendo los comandantes militares de las plazas respectivas dar cuenta a aquellas autoridades de cuantas incidencias se originen en el cumplimiento de la misma.

Lo digo a V. E. y para conocimiento y efectos oportunos. Es copia.

Granada 8 de Octubre de 1934.—Alvarez Arenas.

Nota del comandante militar de la Plaza

El lunes dió el señor comandante militar, la siguiente nota:

Desoyendo las francas declaraciones que el señor gobernador civil ha hecho en distintas ocasiones, utilizando todos los medios de publicidad, y hasta en conversaciones particulares con dirigentes de agrupaciones obreras, hoy se intenta plantear en Granada el conflicto de una huelga revolucionaria, cuya gravedad aumenta en producirse después de haberse declarado en toda España el excepcional estado de guerra.

La injustificada huelga lleva en la misma la insensatez con que se provoca, las causas de su evidente y pronto fracaso. Granada ha exteriorizado elocuentemente, en entusiastas manifestaciones de patriotismo, que está al lado de las autoridades que en esta provincia le representan; quiere la paz y está resuelta a conseguirla, colaborando en las formas que las circunstancias exijan, con los encargados de mantener el orden, que torpemente se obstinan en perturbar unos pocos insensatos, que por ser bien conocidos, serán muy fácilmente forzados a la obediencia.

El señor gobernador militar, con la colaboración ciudadana, que el señor gobernador civil se ha apresurado a brindar, por patriotismo y como conocedor de los ineficaces manejos de los extremistas, ha ordenado, como primera medida, la detención de los dirigentes del movimiento faccioso. A todos se explicará el rigor de la ley que han querido atropellar, desafiando los llamamientos a la prudencia que se les han hecho. En igual forma se procederá con cuantos con sus actos o sus intenciones punibles procuran mantener o intensificar la huelga.

A los obreros que por obediencia o por cobardía secundan el movimiento de esta huelga ya declarada ilegal, se les advierte que los que no se reintegran inmediatamente al trabajo, que sin razón han abandonado, serán reemplazados por compañeros más patrióticos señalados su selección, así como en las listas de solicitantes de trabajo.

abiertas en una oficina que con tal objeto se ha organizado en el Gobierno civil. Los que por su intolerable respeto a los criminales dirigentes de la huelga, o por su vergonzosa falta de virilidad y ciudadanía, sean reemplazados por obreros más conscientes y patriotas, tendrán que sufrir las consecuencias de su insensatez o de su maldad; pues las autoridades no consentirán ni el abono de jornales no ganados, ni la reposición, que sería inculpa, en los puestos que voluntariamente abandonen.

Debo acabar esta nota, que es un nuevo llamamiento a la sensatez y a la prudencia, pregonando que el movimiento faccioso que aquí se procura secundar, está dominado en toda España; que en la provincia de Granada la tranquilidad es absoluta, y que están tomadas todas las medidas para sofocar con rigor cualquier intento de alteración de orden público. La misma insistencia con que se ha hecho la reiterada excitación al patriotismo de todos justificaría ahora la severidad con que se castigará a los obsecados y a los contumaces que insistan en alterar la paz pública.—El comandante militar de la Plaza, general Eliseo Alvarez Arenas.

La corrida de toros fué suspendida por causa de la empresa

Nos hicieron saber en el Gobierno, que la corrida de toros del domingo fué suspendida por causa de la empresa, a la que le ha sido impuesta diez mil pesetas de multa.

Porque la autoridad había intervenido para que el espectáculo pudiera celebrarse.

Se dice que no llegó el diestro Domingo Ortega y que no se contó con otro diestro que pudiera sustituirle, como se anunciaba en las notas de los carteles anunciadores.

En la mañana del lunes se declaró en huelga los obreros del ramo de construcción, los taxistas y otros. Los tranvías no circularon hasta mediodía próximamente, en que lo hicieron vigilados por fuerzas del Ejército y Guardia civil.

También iban vigilados los autobuses.

El día transcurrió con absoluta tranquilidad.

En la noche del domingo anterior se formó, previo permiso de la autoridad, una manifestación patriótica, que recorrió varias calles y se dirigió al Gobierno civil.

Desde un balcón habló en frases de gran patriotismo el gobernador señor Duero.

Todo el día del domingo y parte del lunes acudieron muchísimas personas al Gobierno militar ofreciéndose al general gobernador en pro de la causa del orden y de la patria.

También fueron muchas las que acudieron a firmar y dejar tarjeta de adhesión al Gobierno civil.

En la mañana del lunes se practicaron unas detenciones preventivas. Entre ellas están las de los señores Otero, Castilla, Rubio Callejón, Hernández, Guerrero y otros señores.

Por la tarde convocó el general gobernador en su despacho a los directores de los periódicos locales y les dió cuenta de las circulares dictadas, haciendo patrióticas observaciones.

Les presentó también al censor militar, comandante don Rafael Lacal.

Unos individuos matan de un disparo a un guardia civil retirado

En la noche del lunes, sobre las once y media, varios desconocidos que se hallaban apostados en una esquina de la Cuesta de Caracas hicieron varios disparos sobre el guardia civil retirado Cecilio Manzanares García, de 53 años, que en aquellos momentos se disponía a cerrar un balcón de su domicilio, sito en la casa número 1 de la Cuesta de Caracas.

Uno de los disparos alcanzó en la cabeza a Cecilio Manzanares, quedando mortalmente herido.

A los gritos de la esposa del herido, Teresa Zubeldia, salió a la calle el guardia de Seguridad Antonio Rodríguez, que vive en la citada casa, persiguiendo a los autores de la agresión.

Uno de los desconocidos arrojó al suelo una escopeta.

Los agresores consiguieron desaparecer.

Hasta ahora se desconocen los móviles de este atentado.

El cadáver de Cecilio Manzanares fué trasladado al depósito judicial para la práctica de la autopsia.

Detenciones

La Policía ha practicado algunas detenciones con motivo del asesinato del guardia civil retirado Cecilio Manzanares.

Para la práctica de las diligencias que se siguen, fué detenido esta mañana Manuel Peregrina García, de 22 años, con domicilio en la calle Barriochuelo, 11.

Se dice que la Policía está en posesión de los nombres de los autores del crimen y que éstos serán detenidos de un momento a otro.

La situación de los detenidos políticos

Circuló esta mañana con insistencia el rumor de que los detenidos políticos, entre los que figuran varios tenientes de alcalde y concejales, iba a someterse a determinado juicio de urgencia.

Dicho rumor llegó a adquirir tal consistencia, que, enterado de ello el alcalde don Ricardo Corro Moncho, envió a un funcionario municipal a la prisión provincial para hacer saber a dichos detenidos su deseo de defenderles como abogado ante los Tribunales.

Posteriormente uno de nuestros redactores se entrevistó con el general Alvarez Arenas, el cual manifestó que la tranquilidad en Granada y su provincia era completa, y que la huelga había fracasado, pues se trabajaba normalmente.

Informamos al comandante militar del rumor mencionado y del ofrecimiento del alcalde, y el señor Alvarez Arenas se mostró extrañadísimo y lo desmintió rotundamente, agregando que el único procedimiento sumarial que se instruye en esta provincia lo ha motivado un incendio en Huéstr Vega, y confirmándonos que las detenciones a que aludimos lo fueron y continúan siéndolo con carácter exclusivamente preventivo.

Por tanto, dichos señores están a disposición gubernativa, y en estas circunstancias a la del comandante militar general Alvarez Arenas, autoridad suprema en la provincia.

El día de hoy en Granada

Hoy ha transcurrido el día en Granada con completa normalidad.

Todas las actividades comerciales e industriales se han desarrollado normalmente.

En las primeras horas de la mañana los obreros municipales se presentaron en el Ayuntamiento para reintegrarse al trabajo. En tranvías se presentó igualmente todo el personal. A excepción de algunas obras, en todas las que se ejecutan en Granada, entraron a trabajar los obreros del ramo de la construcción. Los metalúrgicos, ramo de la piel, higiene y oficios varios han trabajado.

Los taxis también han circulado, así como autobuses y tranvías, custodiados por fuerzas del Ejército. Estas continuaban prestando servicio en los centros y edificios públicos.

En la mañana y tarde, la tranquilidad ha sido completa.

La fuerza pública extremó las precauciones. Los pocos obreros que huelgan han paseado por las calles centricas en actitud pacífica.

Detenciones

En el Realengo fueron detenidas por coaccionar a los obreros que trabajaban en las obras municipales de la calle de Molinos: Carmen Rodríguez Rodríguez, de 18 años, tejedora; Lucila Camarero Olmedo, de 18; Carmen Bracero Castro, de 20; Pilar Ferrer Cano, de 20; Joaquina González Masa, de 18; Trinidad Puertollano Ramos, de 22; Carmen la Puente González, de 22; Concepción Pérez Muñoz, de 23, y Rosario del Campu po, de 22.

También por coaccionar fueron detenidas las tejedoras María López Sánchez, de 22 años, y Carmen Camarero Olmedo, de 20; a esta última se le asistió en la Casa de Socorro de una fuerte excitación nerviosa que sufrió al ser detenida.

Todas estas jóvenes iban dirigidas por un desconocido, que se dió a la fuga.

Una reunión clandestina

En Maracena fué sorprendida por la Guardia civil y policía local una reunión clandestina de extremistas.

Fueron detenidos: Rafael Donaire González, de 26 años, ebanista; Rafael Espigares Arila, de 26, campesino; Enrique Vaquero Martín, de 39, albañil; Antonio Zarco Ruiz, de 30, campesino; Francisco Montes Barranco, de 21, campesino; Emilio Carmona Asensio, de 33, carpintero y Marcelino Alvarez Martín, de 40, albañil.

(Sigue la información en segunda página.)

Pida en todos los garajes

AIGLON

Auto-Oil

Es el el mejor

Lo que dice el gobernador. La dimisión del alcalde

Durante la mañana última continuó en el Gobierno civil acompañado del señor Duero el comandante militar de la plaza señor Alvarez Arenas, dando las disposiciones oportunas conducentes al orden público y demás asuntos relacionados con el momento actual.

El alcalde dimisionario señor Corro estuvo en el Gobierno a las dos de la tarde conferenciando breves momentos con el gobernador civil señor Duero.

Los informadores interrogaron al alcalde sobre su situación, exponiendo únicamente que seguiría al frente de la Alcaldía, dadas las circunstancias, hasta que se nombrara el nuevo Ayuntamiento.

A las tres de la tarde el señor Duero recibió a los periodistas, refiriéndose a la normalidad existente en la capital dijo:

Habrán observado ustedes que la tranquilidad en esta ciudad es total y absoluta en Granada y su provincia, y el reducidísimo sector del ramo industrial de obreros que considero indispensable dar fe de vida en Granada, ha reanudado hoy por completo su trabajo; y es, señores, que en estos momentos es oportuno y peligroso poner en práctica ensayos de ridículos movimientos revolucionarios. La autoridad, como ustedes saben, sigue vigilante de un modo permanente, y está al corriente de los manejos de los cuatro despreciosos que permanecen por ahí escondidos, y a los que echará mano la fuerza pública para que, sin contemplación alguna, se les haga objeto del justo castigo.

Los periodistas se ocuparon del sangriento suceso de la noche anterior, y el señor Duero, con relación al mismo, les expuso:

«Con respecto a la desgracia de que fué víctima un ciudadano en la noche de ayer, y que resultó ser un licenciado de la Guardia civil que se encontraba tranquilamente en su casa, detrás de una ventana que da a la Cuesta de Caracac, de barriada extrema, hasta el presente no se ha podido averiguar si se trata de una venganza personal o de un criminal realizado por uno de esos malvados especializados en el «paqueteo».

De todas maneras, prosiguió diciendo el gobernador, actúa en el asunto el señor juez de guardia y seguramente el procedimiento que instruye pasará al fuero de guerra. Quiero con esto significarles que las medidas que la autoridad va poniendo en práctica son siempre en consonancia con las circunstancias del momento. Por mi parte he ordenado a Vigilancia, Seguridad y Asalto la adopción de determinadas resoluciones que seguramente habrán de dar un positivo resultado.

Después se refirió el señor Duero a la dimisión del alcalde, expresándose en los siguientes términos:

«Con respecto a la dimisión del alcalde, señor Corro, deseo que ustedes aclaren la no exacta interpretación que a la noticia ha dado algún periódico local.

En efecto, el señor Corro me visitó ayer para ponerme el cargo a mi disposición; pero no es asimismo cierto que yo intentase disuadirle. Me limité tan sólo a rogarle que continuase en su sitio hasta que nombrase el nuevo Ayuntamiento.

Uno de los informadores preguntó al gobernador si la sustitución del Municipio granadino sería por concejales interinos o por Comisión gestora, contestando que estaba estudiando la forma.

Tampoco, continuó diciendo el señor Duero, se refleja fielmente en el periódico ya citado las causas que determinaron al Sr. Corro a dimitir el cargo. Según éste nos manifestó, al general y a mí, en ocasión en que en mi despacho nos hallábamos reunidos, él no podía estar conforme en manera alguna con el movimiento sedicioso y de rebeldía al Gobierno de la República iniciado en Cataluña, y que por ello en-

tendía que en estos momentos, por su condición de alcalde, debía de hacer acto de acatamiento al Poder, prestando por encima de todo como granadino; pero como por otra parte, y esto lo digo yo por mi cuenta, representa en el Ayuntamiento la política de don Manuel Azana, que con los socialistas ha venido compartiendo la responsabilidad de gobierno en el Cabildo de esta ciudad, quizá considerado de esta situación política en estos momentos.

No obstante—terminó diciendo el gobernador—, yo he agradecido mucho al señor Corro la cooperación que en su condición de alcalde ha venido prestando a la autoridad en favor de la causa del orden.



Banco Hispano Americano
MADRID

Plaza de Canalejas, 1
Capital autorizado 200.000.000 Ptas.
Capital desembolsado 100.000.000 Ptas.
Reservas 54.192.925 Ptas.

Sucursal en Granada:
GRAN VIA DE COLON, número 1

Agilon Auto-Oil
es el mejor lubricante



Manifestaciones del ministro de la Gobernación

Madrid 9.—Esta madrugada el ministro de la Gobernación recibió a los periodistas comunicándoles que la impresión del Gobierno respecto del movimiento revolucionario era satisfactoria.

«Debe haberse movido mucho dinero—agregó el señor Vaquero—por los revolucionarios, habiéndose de 40 millones de pesetas. Para eso han tenido que vaciar las cajas de los sindicatos. Los revolucionarios tenían tres balastrados: Madrid, Asturias y Cataluña. Respecto a Madrid, ya se ha visto lo que ha ocurrido, pero con la diferencia de que otras veces el paro ha sido mayor. Sólo se oyen algunos tiroteos, siguiéndose la táctica alarmista de los socialistas en la huelga de Zaragoza. Ayer siguieron los tiroteos, y eso no era más que una justificación del dinero invertido.

El segundo balastrado era Asturias—añadió.—Se han ocupado Gijón, Ujo y Mieres, y la columna que salió de Ferrol está dando vista a Oviedo, donde se tienden dominados a los rebeldes. Estos hostilizan a las tropas y han sido vistos por los aviadores tapados con colchonetas para defenderse de las balas. Las tropas han encontrado obstáculo por los actos de sabotaje en la línea férrea.

De Cataluña se quería hacer una nueva Covadonga de los revolucionarios, haciéndose fuertes en la Generalidad y refugiándose allí para que irrumpiera de Cataluña una acción extremista sobre el resto de España. Pero el castillo se ha desplomado.

«Frente a un Gobierno que representa a la opinión pública, los revolucionarios no pueden nada. La derrota del socialismo epiléptico y demagógico ha sido total, y ya no podrá ni el señor Besteiro encuadrar sus restos para formar un nuevo partido».

Preguntado el ministro si se reintegrarían los obreros al trabajo hoy, contestó afirmativamente, aunque dijo que habría que vencer algunas dificultades, que serían tratadas con tacto.

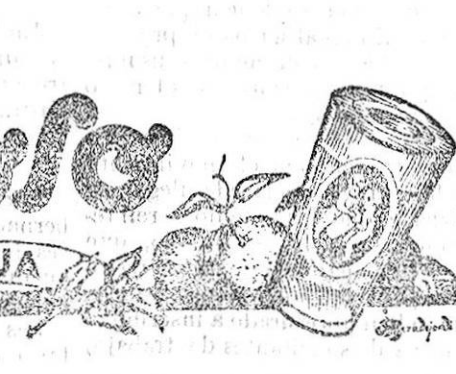
Ir a una huelga revolucionaria es fácil; lo difícil es volver a la paz y el bienestar, tan insensatamente dilapidados.

Añadió que en la sesión de Cortes de esta tarde se daría lectura de los presupuestos para cumplir la Constitución. Se le preguntó al ministro su opinión



Los pequeños deben estar alegres

Cuando nota en ellos malhumor o tristeza, generalmente es debido a un desajuste intestinal; acuda en seguida a un buen purgante, éste puede, sin duda, evitarle serias complicaciones y enfermedades. Si llega este caso, no olvide que el más eficaz y agradable de tomar es el Acetato de Ricino «Golosón». Envasado en un lindo vasito de cristal.



Defenciones. El señor De los Ríos, en libertad vigilada

Madrid 9.—Ha sido detenido el ex diputado socialista don Lorenzo Santiago, directivo del ramo del Arte de Imprimir.

Se ha desmentido la detención del ex ministro don Indalecio Prieto.

Por demostrarse que don Fernando de los Ríos no ha intervenido en el movimiento se le ha dejado en libertad, pero vigilada.

También han sido detenidos los señores Serrano Batanero y don Manuel Albar, dirigentes socialistas.

Se cree que este último ha actuado muy directamente en el movimiento.

También han sido detenidos D. Luis Jiménez Asia y su secretario don Luis Rullanchas.

Tiroteos. Dos muertos

Madrid 9.—Los revoltosos atacaron la estación de Tranvías de Cuatro Caminos. La fuerza repelió la agresión, resultando dos muertos. También hubo tiroteo en otros barrios extremos.

El presidente del Consejo en su despacho oficial

Madrid 9.—El señor Lerroux ha permanecido desde las once de la mañana hasta las dos de la tarde en su despacho de la Presidencia.

Recibió las visitas de los señores Pita Romero, Guerra del Río y Vicente Cantos.

Preguntado por los periodistas sobre las últimas noticias que tuviera, dijo que cada vez iban siendo más satisfactorias.

El general López Ochoa, al mando de una columna, se ha apoderado de Avilés.

En Gijón han entrado las tropas, y ante su presencia los revoltosos huyen. Se han hecho muchos prisioneros.

Con respecto a los «paquetes» de Madrid, dijo que las autoridades habían tomado ya las medidas convenientes para que no se reproduzcan.

Una recomendación al vecindario

Madrid 9.—Desde el ministerio de la Gobernación se leyó a las tres de la tarde una alocución al vecindario recomendándole no se alarme por los tiroteos que con alguna frecuencia se producen en distintos puntos de la capital, y que no tiende a otra cosa que a mantener el estado de alarma y para que los pistoleros puedan justificar el dinero que perciben.

Se indica en la alocución que cuando haya un castigo ejemplar terminará todo esto, habiéndose designado ya a los mejores tiradores de la Guardia civil para que, ocupando las azoteas, persigan a los que pretenden mantener la alarma.

La situación en el resto de España

Madrid 9.—En Gobernación fueron informados los periodistas de que en la casi totalidad de España se había reanudado el trabajo.

En Zaragoza la U. G. T. había acordado la vuelta al trabajo.

En Gijón, y de madrugada, llegó el acorazado «Jaime I», que desembarcó una columna que, al mando del general López Ochoa, se apoderó de Avilés, practicando muchas detenciones. Esta columna marchará inmediatamente a Oviedo para ponerse al contacto con las otras fuerzas.

En Mondragón y Vergara se han practicado 121 detenciones.

Se indica en las referencias que a pesar de la neutralidad han sido tiroteados varios puestos de la Cruz Roja, lo que viene a demostrar las intenciones de los revoltosos.

En Barcelona van reintegrándose al trabajo

Barcelona 9.—Esta mañana amaneció el día con más tranquilidad.

Los autobuses, tranvías y taxis han reanudado el trabajo custodiados por fuerzas del Ejército.

Noticias de provincias

Madrid 9.—Se sabe que en León ha sido detenido el ex director de Correos y ex diputado socialista Alfredo Riscal.

De Palencia comunica el gobernador que en el pueblo de Guardo, los revoltosos que se habían refugiado en el campo han regresado a la ciudad exterminados y hambrientos, siendo detenidos.

Exposición de dos bombas

Madrid 9.—En la Dirección General de Seguridad comunicaron a los periodistas que en una línea férrea habían hecho explosión dos bombas, resultando herido un niño de siete años.

Los sucesos de Pasajes de San Pedro

San Sebastián 9.—Con relación a los tiroteos ocurridos en Pasajes de San Pedro ha dado la autoridad militar una referencia.

Dió en ella que han sido reprimidos los sucesos, sin que se haya registrado baja alguna por parte del Ejército.

Las de los revoltosos ya se darán a conocer.

En Artegorrieta grupos de revoltosos mantuvieron un tiroteo contra las cocheras de tranvías, a fin de distraer a las fuerzas, mientras otros grupos se apoderaban de Pasajes y de la flota pesquera.

Durante la mañana se han registrado algunos tiroteos en la capital y en monte Ulla. También se oyeron disparos en las proximidades del Matadero.

Clepto ocho presos de Eibar y Mondragón han sido transportados al fuerte de Santa Catalina, en Pamplona.

El Ayuntamiento ha celebrado sesión patriótica, acordando adherirse incondicionalmente al Gobierno.

Continúa la huelga en Bilbao

Bilbao 9.—Continúa la huelga general.

Se han registrado tiroteos en Pasajes, Recalde y otros puntos.

En la calle de Gaña se produjo esta mañana un tiroteo, y cuando el fogonero de la compañía del Norte quiso refugiarse en un portal fué alcanzado por una bala, cayendo al suelo en medio de un charco de sangre. Fué trasladado al Hospital en estado muy grave.

En Recalde fueron colocados esta mañana dos petardos en los ralles del ferrocarril de Santander.

En Larraqueto se han registrado tiroteos.

Esta mañana salieron los diarios «Noticieros» y «Gaceta del Norte».

Grupos de revoltosos quemaron muchos ejemplares del «Noticiero».

En Portugal se ha conseguido restablecer la normalidad después de mantener con los revoltosos pelea.

Se sabe que hay un muerto y varios heridos. Parece ser que el muerto es una mujer.

En Baracaldo se ha sofocado también el movimiento.

En Basauri han estallado dos petardos.

En Balmaseda se han registrado tiroteos.

En Achuri recibió un balazo en el vientre el joven Pedro Tellería.

En los tiroteos registrados anoche resultaron tres heridos, entre ellos el joven radical Antonio Moscoso, ingresando en muy grave estado en la Casa de Socorro.

La situación en Málaga

Málaga 9.—Continúa la huelga en igual estado, aunque la población va recobrando más normalidad.

En la Alameda, un grupo de comunistas de ambos sexos inició una manifestación de protesta y se estableció más tarde una colisión, resultando varios heridos.

Se han militarizado todos los obreros de Andalucía.

Han sido suspendidos los concejales socialistas, comunistas y federales del Ayuntamiento, así como a los elementos de Martínez Barrio.

Se ha identificado el obrero muerto ayer. Se llama José López, de 22 años de edad.

Noticias de provincias

Madrid 9.—Se sabe que en León ha sido detenido el ex director de Correos y ex diputado socialista Alfredo Riscal.

De Palencia comunica el gobernador que en el pueblo de Guardo, los revoltosos que se habían refugiado en el campo han regresado a la ciudad exterminados y hambrientos, siendo detenidos.

Exposición de dos bombas

Madrid 9.—En la Dirección General de Seguridad comunicaron a los periodistas que en una línea férrea habían hecho explosión dos bombas, resultando herido un niño de siete años.



Los antiguos sistemas de cepillar no evitan las molestias dentales, pues la película que se forma constantemente en los dientes no queda eliminada.

Un nuevo dentífrico llamado Pepsodent contiene este moderno sistema que se ha descubierto para combatir la película. Su base es un material para limpiar y pulir que elimina por completo la película. Es dos veces más blanco que los utilizados generalmente en las pastas dentífricas y es ABSOLUTAMENTE inofensivo.

Pruebelo Vd. Al desaparecer la película observe el fulgor maravilloso de sus dientes.

REBAJA DE PRECIOS
Tubo cto. 2'35
Tubo grande 4'—
Pias. 2'35
Pias. 4'—
Pepsodent - DENTÍFRICO QUE ELIMINA LA PELÍCULA

Felicitando a Lerroux

Madrid 9.—El Círculo Mercantil ha dirigido una carta al presidente del Consejo señor Lerroux, felicitándole por su actuación.

Táctica de los rebeldes

Madrid 9.—Un conocido jefe de orden público ha hablado con los periodistas, diciéndoles que la táctica de los rebeldes en Madrid ha sido la misma que la seguida en otras poblaciones.

Han actuado con pistolas ametralladoras con un rendimiento limitado, sobre todo haciéndolas funcionar desde los tejados.

No han pretendido más que producir la alarma; por ello recomendaba por las aceras bien pegados a la pared, dejando libres las calzadas a la fuerza pública para que pudiese actuar con mayor eficacia. También recomendaba que nadie se asomase a los balcones.

Para evitar estas agresiones desde las azoteas, se han tomado medidas de vigilancia en las partes altas de la ciudad, así como cerca de las porterías de las casas elegidas por los sediciosos.

El público no debe mostrar pánico, ni tampoco confianza excesiva, como ha sucedido en las frecuentes manifestaciones de adhesión, ya que ello facilita la acción libre de la fuerza pública.

Normalidad en Madrid

Madrid 9.—Esta mañana existía casi completa normalidad. Circulaban autobuses, tranvías y taxis custodiados por fuerzas del Ejército y Seguridad.

El metro también ha funcionado en muchas líneas. Los empleados de limpieza han acudido al trabajo custodiados por guardias urbanos convenientemente armados.

Sucesos en San Sebastián

San Sebastián 9.—Desde las nueve y media de la noche de ayer se iniciaron tiroteos en los barrios extremos de la ciudad.

En distintas ocasiones se disolvió a los revoltosos.

Han resultado seis paisanos muertos. La fuerza pública no ha tenido ninguna baja.

Entre los heridos se encuentra una mujer y un hombre que se hallaban en sus domicilios acostados.

Las nueve de esta mañana existía normalidad.

Las tropas han obligado a abrir al comercio. En la calle de San Francisco un grupo intentó asaltar un establecimiento. Desde las azoteas de la calle de

Tantaine había desaparecido; faltaba sólo que Mascaret siguiese la misma ruta.

Esto era un poco más difícil, porque Tantaine era un viejo nómada, de quien nadie se ocupaba, mientras que Mascaret no podía desaparecer tan fácilmente. Estaba al frente de una agencia, por la que pagaba contribución, y era bastante conocido para que su desaparición no despertase sospechas.

Lo más sencillo era pretextar un viaje.

Así, pues, el dueño de la agencia dijo a todos sus clientes que por falta de salud veíase precisado a traspasar su agencia inmediatamente, a cualquier precio.

Al mismo tiempo buscaba quien entrase en el negocio, y le encontró, no tardando veinticuatro horas en estar todo arreglado.

La noche que precedió a la toma de posesión de su sucesor fué agitada para Mascaret.

Ayudado de Beaumarchef, verificó el traslado al despacho de Martín Rigal de todo lo que estorbaba en la agencia, llevándolo a cabo por una comunicación desconocida y ni aun sospechada por Beaumarchef.

Aquella puerta disimulada completamente con el papel, comunicaba el despacho de Mascaret de la calle de Montarguill con el de Martín Rigal, de la calle de Montarguill.

Una vez terminado el traslado, Mascaret y Beaumarchef se fueron a la casa de los dos señores, cargando sus equipajes en un carro que dirigió a la estación de ferrocarril.

No quedo de Mascaret más que el recuerdo, y en las muestras de la agen-

Miracruz se han hecho numerosos disparos.

Agresión a los empleados de un tranvía

Valencia 9.—En la calle de San Vicente se subieron a un tranvía tres individuos, los que pasados algunos minutos hicieron varios disparos sobre el conductor y cobrador del vehículo. Resultó muerto el primero, el que resultó llamarse Miguel Rodríguez Castaño, de 32 años.

El cobrador se fingió muerto, arrojándose al suelo, resultando sólo con heridas leves.

En Soria

Soria 9.—El alcalde de esta ciudad ha recibido una manifestación patriótica que le pidió solides del Gobierno volviese a ocupar su cargo de gobernador don Francisco Corpas.

Anoche, cuando un grupo oía las noticias oficiales transmitidas por radio, un individuo dió un viva a Azana. El público contestó con mueras, intentando lincharle. Fué detenido y encarcelado, imponiéndose una multa de 500 pesetas.

SUCESOS EN LA PROVINCIA

La Guardia civil de Padul ha detenido a Juan José Martínez García, de 52 años, y a los hijos de éste Manuel Martín Dionisio, de 23 años, y Antonio Martín Dionisio, de 16, por ser autores del hurto de esparto y haber intentado agredir al guarda jurado José Enrique Zaragoza, con dos escopetas que les fueron intervenidas.

El esparto hurtado también fué intervenido por la Guardia civil, que en unión de las ramas de referencia, quedaron a disposición del juez municipal de la localidad citada, al que se le hizo entrega del atestado instruido al efecto y detenidos en cuestión.

Por embriaguez y escándalo ha sido detenido en Cádiz por la Guardia civil el vecino de Trevélez Joaquín Mendoza Ríos.

Quedó a disposición del juez municipal del citado pueblo.

PARA ANUNCIOS, SUSCRIPCIONES Y RECLAMACIONES, LLÁME Vd. AL TELEFONO 2-5-4-1

Folleto de EL DEFENSOR

LOS ESCLAVOS DE LA GULPA

por EMILIO GABORIAU
Traducción de F. Cabafias Ventura

Autorizada por la Editorial Ramón Sopena Provenza, 93 a 97 - Barcelona

no en vano era el favorito del jefe de Policía.

«Diríase—pensaba—que ese miserable ha dado el golpe y está espantado de su crimen.

«No se engañaba. Toto Chapu sentíase mortificado por algo nuevo en él: el remordimiento.

En aquel instante, casi se hallaba decidido a confesárselo todo a sus jueces, y vengarse del viejo miserable que lo había convertido en asesino.

Por un momento, Polot acordó la idea de prender a Toto, pero acostumbábase a no darse su primer movimiento, y se dijo:

«No; si detengo a ese tunante, toda la noche se pondrá sobre aviso; aunque París es grande, ya le alcanzaremos cuando nos haga falta.

«Encamínese, pues, hacia el hospital, en busca del herido y, mientras llega, decida:

«¿Qué pensaba el jefe? Que no sirvo para nada, y no se equivoca. Me conía a uno de sus amigos, y no lo gro de, enderle siquiera un día. ¿Por qué per-

pensamiento estaba debilitado por lo que había sufrido, y se durmió.

Cuando despertó nuevamente era de día, y la sala estaba llena de gente: era la hora de la visita.

El cirujano, hombre joven aún y de aspecto simpático, iba de cama en cama haciendo curas y prodigando palabras de consuelo, que muchas veces compensaban el daño del bisturí.

Al llegar a la cama de Andrés, dijo a éste que había escapado muy barato en la caída, pues únicamente tenía un hombro desconcertado, el brazo izquierdo roto por dos partes, una herida en la cabeza, siendo su cuerpo una pura contusión.

Andrés apenas le escuchaba con la razón, acordándose de Sabina, y se preguntaba con terror que iba a ser de ella mientras él estuviera clavado allí.

Esta inquietud estaba a punto de arrancarle lágrimas, cuando vio que del grupo de los visitantes se destacaba un señor grueso, con grandes patillas rubias, cocha blanca y sombrero muy alto, cuyo conjunto se hubiera podido confundir con el de uno de esos médicos de provincia que con frecuencia van a visitar los hospitales de París.

Aquel hombre se inclinó hacia Andrés, y le dijo:

«¿Qué le pasa, señor? ¿Está en su lugar en su cama? ¿Y a la pátula luz de una lámparilla, pudo darse cuenta del lugar en que se encontraba?

«Le extrañaba tanto encontrarse vivo, que no sintió lo agudo de su dolor; éste le molestó al tratar de volverse en su lecho. Sin embargo, podía mover las piernas y un brazo.

«¡Oh! me curaré—se dijo—pero ¿cómo me curaré? ¿Me han traído aquí? Quería recoger sus ideas; pero su

La Moda Práctica

Es la mejor revista de modas

LA PENA QUE DIGNIFICA El problema de la dirección de lidia

Ciertamente es una gran pena para quien ejerce un noble apostolado de verdad y justicia saber que es injuriado y calumniado, no ya por los fuertes y explotadores, a quienes siempre combatí con gravísimo daño de los intereses y con previa renuncia de lucros y de preponderancias, sino también por muchos desgraciados siervos de los que esperan en vano liberación. Claro es que estos infelices, que calumnian a quien trabaja por "recarlos de siervos panceles en ciudadanos concientes de sus fines humanos, pertenecen a la categoría más inferior de los seres pensantes. Si no fuese así, comenzarían por no mentir a sabiendas, en perjuicio de la honra ajena, y luego pensarían que, aunque sus acusaciones fuesen ciertas y todos, absolutamente, los hombres que predicaban justicia, fraternidad y enérgica actividad contra todas las injurias sociales fuesen malos, ello, nada diría, en contra de lo que predicaban si es verdadero. Medrada estaría la inteligencia humana si porque un profesor de matemáticas fuese una mala persona fuésemos a negar que un cuadrado consta de cuatro lados, o que el todo es mayor que la parte. Lo que interesa no es lo que son los propagandistas en su vida particular, sino lo que dicen y demuestran. Lo otro es propio de comadres, de degenerados, de cerebros rudimentarios, que, incapaces de pensar, prefieren atacar con chismes de villorrio y de casa de lenocinio. Cuando yo, por ejemplo, defendiendo la propiedad común de la tierra, lo que hay que demostrar por mis contrincantes es que ella sea una farsa e irracional, y no decir "que poseo fincas, siendo mentira, y cosa que por otra parte lejos de ser deshonrosa sería la mejor prueba de mi desinterés, puesto que con la propiedad común no iba a ganar, sino a perder, abnegación de que muy pocos alborotadores de taberna son capaces.

La verdad es que, aunque judío la diga, según el Rabi don Sem Tob, la calumnia no demuestra sino falta de argumentos y silogismos. Y, en todo caso, es preferible un gobernante que se apodere de un millón de los fondos públicos, pero que enriquezca a su patria, es ciento, que quien es un excelente padre de familia e incapaz de apoderarse de un centín, pero es un avaro y un estúpido, que lleva a la nación a la guerra, a la ruina y al desastre. El imperio es muy natural que los seres inferiores no se recreen pensando en problemas abstractos y si en habilidades e imputaciones propias de muerzuélas. Ningún dolor puede haber por un espíritu abnegado, que consagra su vida a la difusión de la verdad y a la emancipación de los humildes, como el de ser vejado e insultado por ellos, como lo fué Cristo en el "corgonzoso balcón del Pretorio. Todo redentor está destinado a ser sacrificado por los mismos a quienes redime. Es ley natural; porque lo lógico es que, no sean los inteligentes quienes necesiten redentores, porque si lo fueran se redimirían a sí mismos, y que lo sean los torpes, atrasados, ignorantes, y de ellos no se puede esperar sino ingratitud. Razón de más para trabajar a fin de que se alcen y se coloquen en dos pies.

Entre los explotados hay algunos rectos mal intencionados y bajos de espíritu, ello no es razón para dejar de defender a sus compañeros inteligentes y buenos para olvidar los fueros de la propia verdad.

Si se demostrase que soy un malvado, la verdad nada padecería, y si ello fuese una mentira, propia de criminales o de asalariados por aquellos poderosos a quienes combatí, vendría yo más obligado que nunca a defender la verdad y a pedir ilustración, pan y amparo para quienes me calumnian y ofenden, por igual motivo que vengo obligado a impedir que un carretero maltrate a su ganado, aunque luego una de sus mulas me pague el beneficio con una coza. Esos ataques de los que reciben beneficio y no ven los sacrificios que cuesta hacerse enemigo de los poderosos, que no saben que el lujo mayor que puede permitirse quien no es pobre es defender a las mujeres descalzas y a los niños hambrientos, esas calumnias y malos y groseros insultos están desentados de antemano y no hacen desviar en un centímetro el camino emprendido. El verdadero pensador no tiene en cuenta el interés suyo ni el de nadie. Puede un comunista dejar de serlo cuando hereda una fortuna pingüe y un capitalista hacerse anarquista cuando queda arruinado.

Lo primero, sobre todo, suele suceder siempre. Al pensador le importa muy poco su interés y el ajeno; defiende la verdad o lo que estima como tal, de buena fe, porque se ha enamorado del eucuerado como el geómetra, y del tubo de ensayos como el químico. No dice lo que las cosas deben ser, sino lo que son, y siente al hacerlo una profunda detestación estética que no pueden comprender quienes hablan de conductas privadas que desconocen, porque si las conociesen a fondo se avergonzarían de no haberlas reverenciado. El amante de la verdad la ama de un modo abstracto y desinteresado. Si fuese verdad que los hombres debían ser explotados los unos por los otros, defendería la explotación. Lo que no hace nunca es defender por dinero, ni proclamar la igualdad social por envidia o codicia o desesperación o por hambre. Eso está muy por debajo de unos ideales, que serán siempre grandes, por muy pequeño que pueda ser el que los sustenta.

La ingratitud de los de abajo! Está descomulgada. Si se ha buscado un caliz, es precisamente porque es amargo. De

Declaraciones de Ostioncito. - Lo que dispone el Reglamento. - En Madrid se pica bien. - En provincias hay defectos en la dirección. - El temor al público. - Cambiadores de suerte. - El interés de las corridas. - Las orejas y los avisos. - Los toros deben picarse más. - Los caballos. - La suerte de banderillas. - Lo que cobran los asesores. - Reforma necesaria

José Morales Ostioncito, que allá por los años de 1912 a 1919 conquistara la admiración de los públicos como matador de toros hasta que una cornada lo dejara inútil para continuar su carrera taurina, es hoy uno de los seis asesores existentes en Madrid y que goza de justa autoridad en su cometido, por lo que hemos procurado nos ilustrara en este interesante aspecto de la dirección de la lidia.

—Tenga usted presente—nos dice Ostioncito—que el Reglamento dispone: el presidente, cuando tenga alguna duda, consultará con el asesor, y si él lo cree conveniente obrará a su criterio. Ya se dará usted cuenta de que carecemos de autoridad para imponer nuestro criterio.

—Surgen muchas discrepancias entre los asesores y los presidentes?

—En Madrid, ninguna, porque los señores que presiden en Madrid saben tanto o más que nosotros, lo que hace que sea en la única plaza donde se lleva la lidia a la perfección; y si alguna vez ocurre que el público se manifieste en contra de la presidencia es debido a que la mayoría de los espectadores desconocen el Reglamento y pretenden que el presidente se salga de él, lo que no es posible; y si alguna vez no se lleva la lidia a la perfección obedeció a un deseo de contemporizar un poco con el público, pero en ninguna ocasión por desconocimiento ni menos por parcialidad, en favor de nadie.

—¿Ocurre lo propio en provincias?

—No señor. En provincias se puede decir que el asesor es una figura decorativa puesta allí para cumplir el Reglamento nada más; determinando esto que el cambio de suerte no se haga en la mayoría de los casos como debiera de hacerse con perjuicio para el público, para el ganadero y para los toreros.

—¿Habría medio de corregir esas deficiencias?

—Ya lo creo. Haciendo una honda reforma en lo dispuesto en relación al asesoramiento de las corridas de toros. El asesor debiera convertirse en cambiador de suertes con absoluta autoridad, absoluta responsabilidad e independencia. No hay que olvidar que el curso de una corrida depende de la primera suerte, y en muchas ocasiones no sólo depende del éxito o el fracaso de la suerte de puyas, sino que dependen también los accidentes desgraciados que puedan ocurrir. Como un aficionado, por inteligente que sea, nunca puede errar al toro como un profesional, de aquí que crea yo que el asesor debe ser imprescindiblemente un ex torero, y agregaré más: un ex matador de toros que, independiente de la Presidencia, y hasta en lugar distinto de ésta, no tenga otra obligación que la de señalar el cambio de suertes. De esta forma se evitaría que muchos toros que en apariencia están suficientemente picados, no lo estén, descubriéndose durante el tercio de banderillas que recobran el poder y llegan a la mulata en unas condiciones más propias para el fracaso que para el éxito, y otras veces sea todo lo contrario, habiendo de luchar el matador con un montón de carne muerta.

—¿Se pican los toros lo suficiente?

—En Madrid, sí; en provincias, no. Los toros necesitan hoy más puyazos que antiguamente, porque son más jóvenes, comen más pienso, y esto hace que desarrollen su bravura en el último tercio.

—¿Se les acusa a ustedes de ser muy bovinos en la concesión de orejas y avisos?

—Este menester debiera ser del exclusivo criterio de la Presidencia. En la concesión

TRABAJADORES

Acaba de ponerse a la venta la extraordinaria obra proletraria de JACINTO SANCHEZ, titulada

¡Arriba los Pobres del Mundo!

En todos los kioscos de Frensa, en "La Filatelia", Acera del Casino, 23 y Librería Ganivet, calle de Reyes Católicos.

¡Arriba los Pobres del Mundo!

debe ser leído por toda la clase trabajadora y por aquellos que tengan un concepto generoso de la Humanidad. Su ambiente popular, ríspido, es interesantísimo y de gran actualidad.

PRECIO: 2 PÉSETAS

En todos los kioscos de Frensa, en "La Filatelia", Acera del Casino, 23 y Librería Ganivet, calle de Reyes Católicos.

Camarada... Simpatizante... Lee

¡ARRIBA LOS POBRES DEL MUNDO!

Los lectores de la provincia la recibirán certificada y a vuelta de correo, anticipando por giro postal 2,40, dirigiéndose a Jacinto Sánchez, Casa del Pueblo de la U. G. T., Compañía de San Jerónimo, 2, Granada. Los Cuadros Artísticos recibirán por Plus, 6,40 tres ejemplares para director, apunte y trasporte. Pedidla hoy mismo

Cuadros Artísticos Representar en vuestros locales ¡ARRIBA LOS POBRES DEL MUNDO!

LARIOS, S. A.

MALAGA

Vinos generosos. Licor "TRIPLE SECO" Coñacs "TRES ESTRELLAS" y "PRINCIPE"

gún caballo toreado, pero en todas las corridas salen y delirados estar facilitados para ordenar que se retirasen, porque un caballo que se niega ir al toro pone en peligro la vida del picador y perjudica muchísimo el buen resultado de la suerte y las cualidades del toro.

—Ha dicho usted que en provincias se pican poco los toros con perjuicio para los toreros. ¿No habría forma de evitar esto?

—Para mí, sí la hay. Yo creo que el buen resultado de la lidia se conseguiría casi hasta la perfección, reformando lo dispuesto sobre asesoramiento. Podría hacerse la reforma de la siguiente manera: Todos los ex matadores que pretendieran ser asesores habrían de sufrir un examen de sus conocimientos del toro y de la lidia, y una vez probada su suficiencia se les daría el título de cambiador de suertes, destinándolos a la capital de la región donde tuvieran su residencia. Estos cambiadores de suerte tendrían la obligación de asistir a todas las corridas que se celebran en su región, y en aquellas regiones donde no hubiera cambiadores de suerte cumplirían este menester los de residencia en Madrid, por riguroso turno, cobrando los gastos de viaje y las dietas previamente fijadas a la empresa y los honorarios al Estado, para gozar de absoluta independencia.

—¿Qué cobran ustedes por corrida?

—Cincuenta pesetas. De hacerse la reforma, deberíamos cobrar el doble. Con el aumento de honorarios y el aumento de trabajo tendríamos nuestra vida asegurada y cuidaríamos de no dar motivo a perder esta seguridad.

—¿Se corregirían así todas las deficiencias que hoy existen?

—Así lo creo, pero se podría llegar a un mayor perfeccionamiento. Si un matador considerara que su toro estaba picado lo suficiente podría pedir el cambio de suerte y acceder a su petición, porque unos toreros necesitan el toro menos picado que otros; pero si pidiesen que se les picara más se podría también acceder a la solicitud; inmediatamente se emitiría un informe por el cambiador de suertes, el presidente de la corrida, el mayoral de la ganadería y dos críticos de reconocida competencia asistentes al espectáculo o, en su defecto, dos aficionados, y si estas opiniones eran contrarias a lo solicitado por el torero, éste quedaría condenado a pagar una fuerte multa, y caso de que el informe fuese favorable, el cambiador de suertes sería apercibido la primera vez, multado al tercer apercibimiento, castigado con un mes de inhabilitación al segundo y con la cesantía al tercero. Con esta reforma ganaría la fiesta, ganaría el prestigio de la presidencia y ganaría el torero.

Agradecemos a Ostioncito sus interesantes declaraciones y nos despedimos de él.

A HERREROS

Ventana al mundo

Francia y Polonia

Noticias de Varsovia parecen confirmar que las antiguas relaciones de amistad con Francia van rápidamente evolucionando hacia un estado de abierta hostilidad, a la que naturalmente no es ajena la diplomacia alemana, pero que de todos modos confirma la escasa confianza que merecen las formaciones políticas improvisadas.

Para consolidar los lazos establecidos durante la guerra y asegurar la eficacia de Polonia como estado satélite de su política, Francia acordó amplios créditos que sirvieran a Polonia para reforzar su preparación bélica; una vez concluida su preparación, que coincidió con el retorno de la Alemania hitlerista a una política exterior activa, Polonia sintió veleidades de gran potencia y quiso "vivir su vida" independizándose de Francia y concluyendo a espaldas de su antigua protectora un acuerdo con Alemania.

El Consejo local de Castellón participa que ha cesado el maestro don Rafael Flores Poyatos, por traslado a Fernando Núñez (Córdoba).

La maestra de Villanueva Mesía solicita material para su escuela.

El Consejo local de Cogollos Vega ha declarado días de fiesta local los 8, 9, 10 y 11 del actual.

El maestro de Taramay (Almuñécar), participa su toma de posesión.

El maestro de Orientación marítima de Calahonda, don José Martín Ruiz, ha cesado por haber sido trasladado a Melilla.

El Consejo local de Castellón participa que ha cesado el maestro don Rafael Flores Poyatos, por traslado a Fernando Núñez (Córdoba).

La maestra de Villanueva Mesía solicita material para su escuela.

El Consejo local de Cogollos Vega ha declarado días de fiesta local los 8, 9, 10 y 11 del actual.

El maestro de Taramay (Almuñécar), participa su toma de posesión.

El maestro de Orientación marítima de Calahonda, don José Martín Ruiz, ha cesado por haber sido trasladado a Melilla.

El Consejo local de Castellón participa que ha cesado el maestro don Rafael Flores Poyatos, por traslado a Fernando Núñez (Córdoba).

La maestra de Villanueva Mesía solicita material para su escuela.

El Consejo local de Cogollos Vega ha declarado días de fiesta local los 8, 9, 10 y 11 del actual.

El maestro de Taramay (Almuñécar), participa su toma de posesión.

El maestro de Orientación marítima de Calahonda, don José Martín Ruiz, ha cesado por haber sido trasladado a Melilla.

El Consejo local de Castellón participa que ha cesado el maestro don Rafael Flores Poyatos, por traslado a Fernando Núñez (Córdoba).

La maestra de Villanueva Mesía solicita material para su escuela.

El Consejo local de Cogollos Vega ha declarado días de fiesta local los 8, 9, 10 y 11 del actual.

El maestro de Taramay (Almuñécar), participa su toma de posesión.

El maestro de Orientación marítima de Calahonda, don José Martín Ruiz, ha cesado por haber sido trasladado a Melilla.

El Consejo local de Castellón participa que ha cesado el maestro don Rafael Flores Poyatos, por traslado a Fernando Núñez (Córdoba).

La maestra de Villanueva Mesía solicita material para su escuela.

El Consejo local de Cogollos Vega ha declarado días de fiesta local los 8, 9, 10 y 11 del actual.

El maestro de Taramay (Almuñécar), participa su toma de posesión.

El maestro de Orientación marítima de Calahonda, don José Martín Ruiz, ha cesado por haber sido trasladado a Melilla.

El Consejo local de Castellón participa que ha cesado el maestro don Rafael Flores Poyatos, por traslado a Fernando Núñez (Córdoba).

La maestra de Villanueva Mesía solicita material para su escuela.

El Consejo local de Cogollos Vega ha declarado días de fiesta local los 8, 9, 10 y 11 del actual.

El maestro de Taramay (Almuñécar), participa su toma de posesión.

El maestro de Orientación marítima de Calahonda, don José Martín Ruiz, ha cesado por haber sido trasladado a Melilla.

El Consejo local de Castellón participa que ha cesado el maestro don Rafael Flores Poyatos, por traslado a Fernando Núñez (Córdoba).

La maestra de Villanueva Mesía solicita material para su escuela.

El Consejo local de Cogollos Vega ha declarado días de fiesta local los 8, 9, 10 y 11 del actual.

El maestro de Taramay (Almuñécar), participa su toma de posesión.

El maestro de Orientación marítima de Calahonda, don José Martín Ruiz, ha cesado por haber sido trasladado a Melilla.

El Consejo local de Castellón participa que ha cesado el maestro don Rafael Flores Poyatos, por traslado a Fernando Núñez (Córdoba).

La maestra de Villanueva Mesía solicita material para su escuela.

El Consejo local de Cogollos Vega ha declarado días de fiesta local los 8, 9, 10 y 11 del actual.

El maestro de Taramay (Almuñécar), participa su toma de posesión.

El maestro de Orientación marítima de Calahonda, don José Martín Ruiz, ha cesado por haber sido trasladado a Melilla.

El Consejo local de Castellón participa que ha cesado el maestro don Rafael Flores Poyatos, por traslado a Fernando Núñez (Córdoba).

La maestra de Villanueva Mesía solicita material para su escuela.

El Consejo local de Cogollos Vega ha declarado días de fiesta local los 8, 9, 10 y 11 del actual.

El maestro de Taramay (Almuñécar), participa su toma de posesión.

El maestro de Orientación marítima de Calahonda, don José Martín Ruiz, ha cesado por haber sido trasladado a Melilla.

El Consejo local de Castellón participa que ha cesado el maestro don Rafael Flores Poyatos, por traslado a Fernando Núñez (Córdoba).

La maestra de Villanueva Mesía solicita material para su escuela.

El Consejo local de Cogollos Vega ha declarado días de fiesta local los 8, 9, 10 y 11 del actual.

El maestro de Taramay (Almuñécar), participa su toma de posesión.

El maestro de Orientación marítima de Calahonda, don José Martín Ruiz, ha cesado por haber sido trasladado a Melilla.

LA REGLA SUSPENDIDA VOLVERA RAPIDAMENTE

y sin peligro con Perlas "FEMI"

"Producto moderno, inofensivo y de acción segura"

Rechazar imitaciones que además de no dar resultado pueden ser peligrosas

De Venta: BARCELONA, doctor Andreu, Segala.—MADRID, Gayoso.—GRANADA, Cia. Granadina de Industrias y Comercio.—MÁLAGA, Bonifacio Gómez.—JAÉN, Centro Farmacéutico, CORDOBA, Angel Avilés. De no hallarlo en su localidad, se mandará reservadamente certificada enviando Plus, 14,50 al concesionario BASTARD, calle Fivaller, 48 — Barcelona.

LIBRO-FIGURINE-ETILOGRAFICA ENCICLOPEDIA SOPENA Nuevo Diccionario ilustrado de la Lengua Española 5.ª EDICION - 2 VOLUMENES CON UN TOTAL DE MAS DE 3.000 PAGINAS 206.000 ARTICULOS, 20.500 GRABADOS, 94 MAPAS (17 EN COLOR, 39 CROMOTIPIAS) Condiciones: AL CONTADO 80 pesetas (10,80 al recibir la obra y 16 de venta) A PLAZOS... 90... (10,80 al recibir la obra y 16 mensualidades de 4,95) LIBRERIA "GRANADA" GRAN VÍA 49-B TELEFONO: 1173

Pastillas Aspaimé CURAN RADICALMENTE LA TOS Porque combaten sus causas: Catarras, Ronqueras, Anginas, Laringitis, Bronquitis, Tuberculosis pulmonar, Asma y todas las afecciones en general de la Garganta, Bronquios y Pulmones. Las PASTILLAS ASPAIME superan a todas las conocidas por su composición, que no puede ser más racional y científica, puesto que agrida y al ser las únicas en que está resuelto el tradicional problema de los medicamentos bellosos y volátiles, que se conservan inmediatamente y mantienen íntegras sus maravillosas propiedades medicinales para combatir de una manera constante, rápida y eficaz, las enfermedades de las vías respiratorias, que son causa de TOS y sofocación. Las PASTILLAS ASPAIME son las recomendadas por los médicos. Las PASTILLAS ASPAIME son las preferidas por los pacientes. Exigir siempre las legítimas PASTILLAS ASPAIME y no admitir sustituciones interesadas de escasos o nulos resultados. Las PASTILLAS ASPAIME se venden a UNA PESTETA CAJA en las principales Farmacias, entendiéndose al mismo tiempo, gratuitamente, una de muestra, muy cómoda para llevar en el bolsillo. Especialidad farmacéutica del Laboratorio SOKATARG. Oficina: Calle del Tor, 16. Teléfono, 50.791.—BARCELONA. NOTA IMPORTANTISIMA.—Para demostrar y convencer que los rápidos y satisfactorios resultados para curar la TOS, mediante las PASTILLAS ASPAIME, no son posibles con sus similares y que no hay actualmente otras pastillas que puedan superarla, el Laboratorio Sokatarg no sólo envía una caja de muestra de PASTILLAS ASPAIME a los que le envíen el recorte de este anuncio acompañado de un sello de 5 céntimos, todo dentro de sobre franqueado con dos céntimos.

En todos los hogares debe de existir la gran Revista La Moda Práctica por ser la más útil y la que reporta más beneficios

"La Moda Práctica" Revista de gran utilidad

TOS CATARRAS BRONQUITIS Solución Pautauberge Gratis-Gratis Un día todo de balde El mes anterior ha sido el día 13 Sombreros, Gorras, Boínas, Zapatos de caballero la mejor colección - Zapatos de niño regalados FRÍAS - Mesones, 6 Merchants 'And Manufacturers' Insurance Co. Ltd. COMPAÑIA INGLESA Seguros generales, Seguros especiales, Seguros de Transporte SUBDIRECCION PROVINCIAL: D. JOSE GARCIA FERNANDEZ - Cuesta de Infantes, 12 Se admiten agentes AL PUBLICO Para el que no quiera utilizar el servicio municipal, la EMPRESA FUNERARIA DE VICTORIANO MORAL ha establecido servicios en automóvil, incluido todo impuesto, desde 30 pesetas en adelante, y se sirven los servicios en camión a los pueblos de la provincia. Plaza de la Universidad Teléfono 1746

REGALAMOS UN ATLAS MUNDIAL

durante el corriente año

de bolsillo, elegantemente encuadernado, con 24 mapas en colores y características de todos los países del mundo, a quien nos envíe la marca del Santo Pellegrino, impreso sobre el estuche de cada frasco de

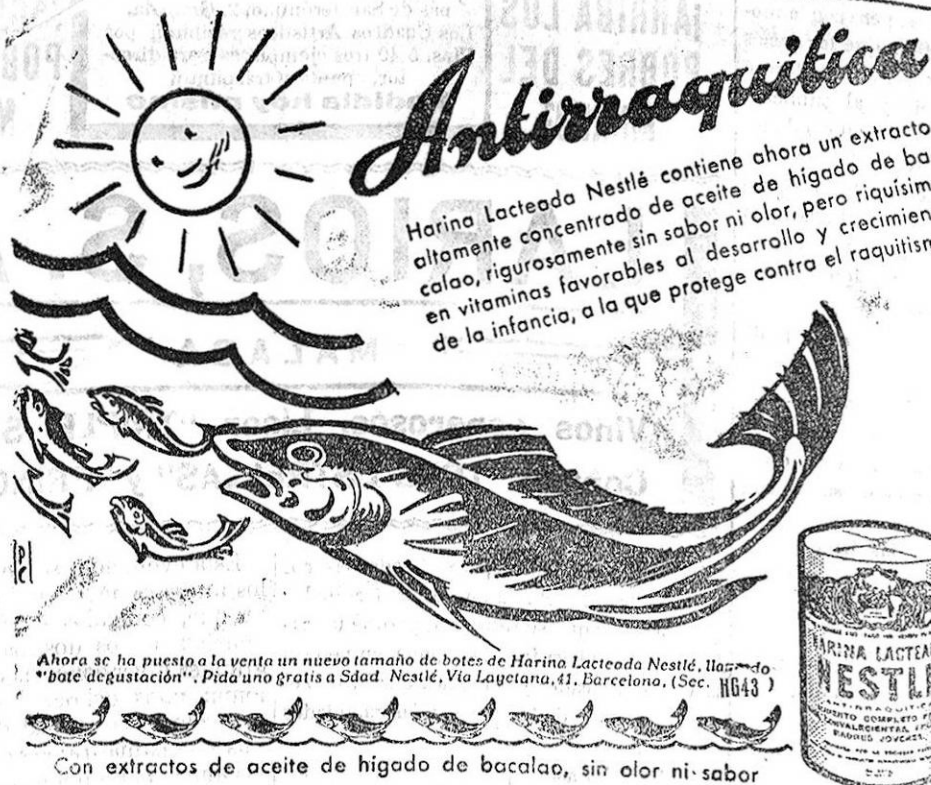


**MAGNESIA
S. PELLEGRINO**
TIPO EFERVESCENTE



El atlas regalo se envía franco de porte, dirigiéndose a Jiménez Salinas y C.ª, Avenida Eduardo Dato, 10. Madrid. Sagüés, 2-4 Barcelona

PRECIOS Con y sin ant. caja pesetas 0,50, frasco pesetas 3,25
Efervescente: caja pesetas 0,75, frasco pesetas 4,50



Antirraquitica
Harina Lacteada Nestlé contiene ahora un extracto altamente concentrado de aceite de hígado de bacalao, rigurosamente sin sabor ni olor, pero riquísimo en vitaminas favorables al desarrollo y crecimiento de la infancia, a la que protege contra el raquitismo

Ahora se ha puesto a la venta un nuevo tamaño de botes de Harina Lacteada Nestlé, llamado "bote de sustitución". Pida uno gratis a Sidad, Nestlé, Via Luyetana, 41, Barcelona. (Sec. 10643)

Con extractos de aceite de hígado de bacalao, sin olor ni sabor

VARICES

Medias de goma, calidad insuperable, vende a precios de fábrica el

Bazar "RAYOS X"

HERNIADOS: Aparatos a medida para curar vuestras HERNIAS
Fajas Caucho IDEAL. Sólo las vende a pesetas 20 el
BAZAR RAYOS X. Acera del Casino, 23. Teléfono 2198. Granada

Dr. F. Gonzalo
Médico-Químico-Farmacéutico

Medicina y Análisis
Consultorio y Laboratorio
SALAMANCA, 14

José Sánchez Jofré

Médico especialista de

OIDO, NARIZ y GARGANTA

Profesor clínico de la especialidad de la Facultad de Medicina

GRAN VÍA, 181.º

De once a una y de tres a cinco
Teléfono 2112

**BALNEARIOS DE ZUJAR
(GRANADA)**

Reuma - Nervios - Piel

Tres hoteles con pensiones desde 6 hasta 19 pesetas. TEMPORADA OFICIAL: Desde 1 de Septiembre a 10 de Noviembre

Estación ferroviaria de Baza

Dr. MEGIAS

Académico y Profesor de la Universidad
CONSULTA DE AFECIONES DE

OIDOS - NARIZ - GARGANTA

Plaza Nueva, 15, pral.
DE TRES A CINCO

**PASTILLAS
VICHY-ETAT**
facilitan la digestión

Félix Gómez Sánchez

MEDICO ESPECIALISTA

OIDO, NARIZ Y GARGANTA

Profesor clínico de la especialidad en la Facultad de Medicina

Reyes Católicos, 32, 1.º

CONSULTA: 11 a 1 y 3 a 6

J. CAZORLA ROMERO

MÉDICO

ESPECIALISTA EN

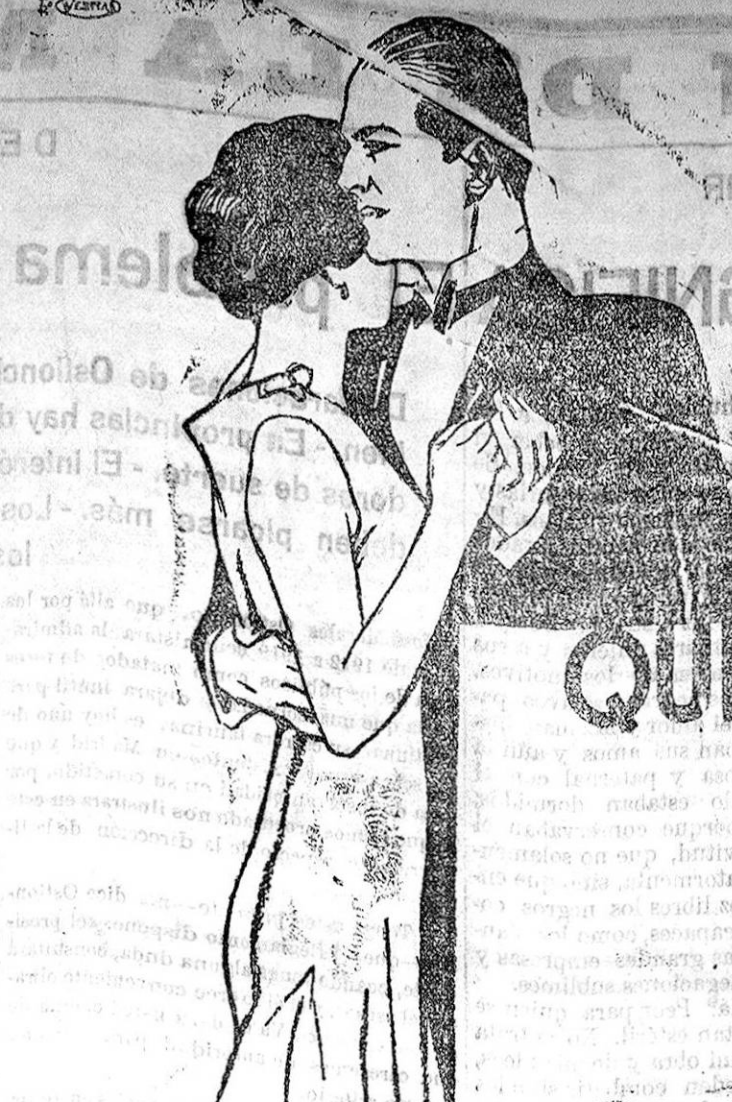
PIEL - VENÉREO - SÍFILIS

PROFESOR CLÍNICO DE LA ESPECIALIDAD EN LA FACULTAD DE MEDICINA

Consulta de 3 a 5 - Duquesa, 11, pral.

Aceite de Ricino

GOLOSO



QUEDA EL AROMA

Grato indicio del Heno de Pravia es el finísimo aroma que exhala su envase. Lo retiene la piel mucho tiempo después de lavarse.



**JABÓN
DE
HENO
PRAVIA**

PERFUMERÍA GAL - MADRID - BUENOS AIRES

¡SEÑORA, ¡SEA ELEGANTE!

USANDO LA FAJA de Caucho, que solamente fabrica el "BAZAR RAYOS X"

Modelo ideal para baño 15 pesetas

VARICES Las mejores medias de goma a precios de Fábrica, las vende esta casa.



El Jarabe
**GIROLAMO
PIGLIANO**
limpia el estómago y la sangre y la sana y vitaliza

¿SUFRE USTED DEL ESTOMAGO E INTESTINOS?

SERVETINAL GUMMÁ

Los Laboratorios Gummá ofrecen al público una nueva garantía de la bondad y eficacia de su producto para combatir cualquier enfermedad del aparato digestivo.

Nos es muy grato poner a la DISPOSICION de nuestros lectores las dos interesantes cartas que hemos recibido por mediación del DOCTOR D. LUIS PERAL PARDO, MIEMBRO DE HONOR DE LA SOCIETE ACADEMIQUE D'HISTOIRE INTERNATIONALE FRANCAISE, residente en VALLADOLID, FERROCARRIL, 16, pral.

El texto de las citadas cartas es como sigue:

Señor doctor don Luis Peral Pardo.—Valladolid.

Muy señor mío: Recibí el frasco de SERVETINAL, y como enfermo del estómago, acto seguido lo tomé, encontrando gran mejoría, particularmente a la hora de hacer la digestión, que padecía grandes dolores, los cuales han desaparecido desde que empecé a tomar este producto recomendado por usted.

No sé cómo agradecerle el favor que me hizo; de todos modos autorizo al autor del producto para publicar la presente carta en la Prensa.

Atentamente le saluda su affmo. s. s. q. e. s. m.,

Sjc. Pi y Margall, 79, Valladolid.

Señor doctor don Luis Peral Pardo.—Valladolid.

Muy señor mío: Por su mediación llegó a mi poder un frasco de SERVETINAL, que le agradezco.

Su resultado en los pocos días que empecé a tomarlo no puede ser mejor; las acideces me desaparecieron y las digestiones las hago normalmente.

Muy agradecido por su interés en favor de los dolientes. Atentamente le saluda su affmo. s. s. q. e. s. m.,

P. S. Queda autorizado para hacer público el presente caso.

Exigid el legítimo Servetinal y no admitáis sustituciones interesadas de escaso o nulo resultado

De venta 5'30 pesetas (timbre incluido) en todas las farmacias y en:

Viuda de Ricardo González Sánchez, Marqués de Girona, 2 y Compañía Granadina de Industria y Comercio, Alhondiga, 2, GRANADA, Viuda de Restituto Matute, Cristóbal Colón, 12, CÁDIZ. Farmacia Bonifacio Gómez, S. Juan, 80, MÁLAGA. Farmacia Central, Viuda de R. J. Urbano, Campana, 20; Viuda de Juan Fernández Gómez, S. en C., Aranjuez, 2, SEVILLA

Firmado: RAFAEL ARJONA

Valladolid 7 de Marzo de 1934.

Firmado: HERMENEGILDO CASTRILLO

Cardenal Mendoza, 12.—Valladolid